REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 902.-

DALCAHUE, 20 de Octubre del 2017.-

VISTOS: La Solicitud adjunta Nº 1154, 1156, 1147. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario .Con goce de Remuneraciones a los siguientes contratados Honorarios

MIGUEL ÁNGEL CORDOVA SÁNCHEZ	HONORARIOS	2,5 HORAS 1,15 HORAS	14:30 A 17:00 08:00 A 09:15	18/10/2017 19/10/2017
ALVARO GALLARDO SANCHEZ	HONORARIOS	09 HORAS	08:00 A 17:00	18/10/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIE

SECRETARIA CLARA INES VERA GONZALEZ

L'SECRETARIA MUNICIPAL

D'ALCAHUE

DISTRIBUCION:

- -Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RASG/CIVG/RCCC/ pyoa.

ADMISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE